



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00608373- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Cecilia Defagó por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2024; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Defagó se desempeñó en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple interina de la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua II, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina en la cátedra Psicolingüística, hasta el 16 de Abril de 2024, fecha en que renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación;

que por EX-2024-00265128- -UNC-ME#FFYH se tramita la renuncia definitiva;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora CECILIA MARÍA DEFAGÓ, legajo 34594, 15 (quince) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular simple interina de la cátedra Seminario de Enseñanza de la Lengua II y en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Psicolingüística, de la Escuela de Letras, correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

